Miraflores Guaviare, 06 de Septiembre de 2024.

Doctor
EDWIN IOVANNI DÍAZ
Alcalde municipal de Miraflores Guaviare

ASUNTO: Informe de no contratar o vincular dos o más trabajadores asociados a la actividad.

Respetado Doctor:

DANIEL ALBERTO SANCHEZ RIVERA identificado con cédula de Ciudadanía No. 1.053.340.444 de Chiquinquirá Boyacá, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 383 Y 388 del Estatuto Tributario para los fines pertinentes, declaro bajo la gravedad de juramento que en la realización de la actividad contratada con el municipio por medio de la cual obtuve ingresos por Honorarios y/o Compensación por Servicios Personales, NO he contratado ni vinculado dos o más personas asociados a la realización de la actividad descrita, por lo tanto, solicito se aplique la tabla de retención enunciada en el artículo 383 del Estatuto Tributario.

Lo anterior correspondiente al pago por los servicios prestados en el periodo comprendido entre 08 de agosto al 31 de agosto del año 2024, según **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS No. PS-CD-066-2024,** cuyo objeto es: **“"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLITICA DE COMPRAS Y CONTRATACION ADELANTANDO LA ESTRUCTURACIÓN, REVISIÓN Y TRÁMITE DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN, EN LO REFERENTE A SU ETAPA PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL NECESARIOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DE MIRAFLORES GUAVIARE”.**

Atentamente,

DANIEL ALBERTO SANCHEZ RIVERA
CC. 1.053.340.444 DE CHIQUINQUIRÁ BOYACÁ
CORREO: asesoriasdelestado@gmail.com
CONTRATISTA